ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en C/Tabladilla de Sevilla, siendo las 10:00 horas del día 4 de noviembre de 2019, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por los Sres. que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación de la calificación previa (sobre 1) presentada para licitar en el PROCEDIMIENTO ABIERTO, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2018 80196
Denominación: "DESLINDE DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO DEL ARROYO LUCERA. T.M. MIJAS (MÁLAGA)"

Presupuesto (IVA excluido): 17.980,50 €

Presidenta:
Dª. Almudena Fernández Ramos, Jefa del Servicio de Contratación.

Vocales:
D. Ignacio Carrasco López, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
D. Francisco Javier Ayucar Muñoz, jefe de Departamento de Proyecto y Estudios Servicio de Planificación y Recursos Hídricos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.
Dª María Luisa Camacho Sánchez, Titulada de Grado Medio del Servicio de Planificación y Recursos Hídricos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Secretaria:
Dª. Inmaculada Palma Ramos, Asesora Técnica del Servicio de Contratos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa, iniciándose con el examen de los sobres y la lectura del Certificado de fecha 14 de octubre de 2019, expedido por el Registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, referente a las empresas presentadas a continuación:

- UTE INNOVO INGENIERÍA CIVIL S.L.P.- ALFONSO FERNÁNDEZ CASAS
- SFERA PROYECTO AMBIENTAL S.L.

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	05/11/2019 13:49:34	PÁGINA 1/2
	INMACULADA PALMA RAMOS	05/11/2019 13:31:00	
VERIFICACIÓN	64oxu858W0SRIRtaDlSV3nf9mSWSN6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

A continuación se procede a la apertura del sobre 1 relativo a la documentación general, resultando que presentan deficiencias las siguientes empresas:

UTE INNOVO INGENIERÍA CIVIL S.L.P.- ALFONSO FERNÁNDEZ CASAS

Deberá presentar, cumplimentado de forma individual y firmado por cada empresa que forma la UTE, los siguientes documentos:

1.- Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), según el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
2.- Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, según el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3.- Declaración de datos para las notificaciones electrónicas, según lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SFERA PROYECTO AMBIENTAL S.L.

Deberá presentar, los siguientes documentos:

1.-La documentación presentada por SFERA PROYECTO AMBIENTAL S.L en el sobre 1 no se encuentra firmada de forma adecuada. La mesa observa que la firma obrante en todos los documentos presentados se trata de una imagen insertada en los mismos, por lo que carece de validez. En relación a esto último, acuerda requerir a la licitadora para que presente de nuevo la documentación firmada de forma correcta, ya sea mediante firma de puño y letra o firma electrónica reconocida.
2.-Relación de empresas pertenecientes al mismo grupo, según el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares debidamente firmado.
3.- Según lo dispuesto en el Anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, deberán habilitar para la U.T.E una dirección electrónica para la práctica de las notificaciones con la Administración debidamente firmado.

La Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a estas empresas, para que subsanen los defectos advertidos, un plazo de tres días naturales desde el siguiente a la notificación del requerimiento de subsanación, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizasen la subsanación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

LA PRESIDENTA | EL SECRETARIA

Fdo. Almudena Fernández Ramos | Fdo. Inmaculada Palma Ramos

FIRMADO POR	ALMUDENA FERNÁNDEZ RAMOS	05/11/2019 13:49:34	PÁGINA 2/2
	INMACULADA PALMA RAMOS	05/11/2019 13:31:00	
VERIFICACIÓN	64oxu858W0SRIRtaDlSV3nf9mSWSN6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	